

El juez da la razón a Antonio Romero, demandado por GELESA:

“La distribuidora se encarga del transporte; ella es responsable de lo que ocurra en su almacén”

Han pasado casi dos años -los mismos que lleva jubilado- desde el día en que Antonio oyó aquello de que *“Tendrá Vd. noticias del servicio jurídico de Gelesa”*.

Sí que las tuvo. La distribuidora le reclamó por vía judicial una factura de casi quinientos euros con la que él ya dijo en su momento no estar conforme.

Al cabo de unos meses el juzgado le transmitió el requerimiento. Tenía veinte días para pagar.

Eso, o exponer ante la Justicia sus razones para no hacerlo.

Optó por lo último. Porque no es de los que se amedrentan fácilmente y porque, además, estaba muy indignado por el trato recibido: *“No se puede someter a nadie de esa manera y menos a un cliente. Las amenazas, lo único que consiguieron fue enfadarme aún más”*.

Tras el juicio, recién celebrado, la sentencia, que no admite recurso, le da a él la razón y obli-

ga a pagar las costas a Gestión Logística Editorial S. L. (GELESA)

Cuando Antonio Romero Martínez mira el documento donde el juez expone sus razones, esboza una ligera sonrisa y dice, con mucho aplomo, que ojalá esto sirva para mejorar la profesión. Que ni se siente *“victorioso”* ni necesita hacérselo ver a la parte contraria. Que lo único que él quería era exponer *“donde hiciera falta”* sus argumentos y demostrar que *“con amenazas no se le quita la razón a nadie”*.

¿Satisfecho de haber ganado la partida?

Mucho, pero no por *“ganar”*. Yo no lo diría así, porque tampoco me siento vencedor de nada. Lo que creo es que la justicia ha hecho su trabajo y ha resuelto la situación.

A favor de Antonio Romero...

A favor del quiosco. Eso es lo que me tiene verdaderamente satisfecho... Hombre... Por supuesto que me dio una enorme alegría la llamada de la abogada, diciendo que habíamos ganado. Estaba en casa con Pepi, mi mujer, y los dos nos pusimos contentísimos, claro.

Luego llamó Enrique, el presidente de la Asociación. Él fue quien me dio a conocer la sentencia y me explicó todos los detalles con más detenimiento.

Tengo que decir que se ha portado muy bien; ha estado pendiente de todo el proceso, ha participado incluso en él y me ha dado ánimos en cada momento. Esas cosas se agradecen mucho.

Lo que quería decir con lo de que la sentencia es *“a favor del quiosco”* es que es que hay algo mucho más importante que esa satisfacción personal mía, y es lo que sentí también como parte de un colectivo en el que he estado casi veinte años. Quizá con esto se puedan mejorar, aunque solo sea un poco, las condiciones de trabajo.

¿A golpe de sentencias judiciales?

Ojalá que no. Ese no es el camino, desde luego. Pero si no hay otro, como ha sido mi caso... pues a base de sentencias judiciales. Y que conste que yo no demandé a nadie. Lo único que hice fue defenderme.

Afortunadamente el juez falló a mi favor y eso, como digo, creo que es bueno para todos.

Al menos, la sentencia lo dice bien claro como para que a partir de ahora cambien en algo las cosas. ¿Tú crees que después de esto se seguirá utilizando con tanta frecuencia el *“no recepcionado en el almacén”*?

